ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO 026-26 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ.

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
NIT:	800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
C.C:	91.427890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL UT UNIAIRES
NIT:	902039576-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA ALEJANDRA CRUZ JACOME
C.C:	1.098.661.641DE BUCARAMANGA
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ".**
VALOR INICIAL:	**SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($757.922.900)** INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL:	**SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/C ($66.066,730)**, IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	**OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($823.989.630)** IVA INCLUIDO
PLAZO:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	PABLO ROJAS CARREÑO - REC-152-2025 DEL 10 MARZO 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL:	N° 26000015, 26000016, 26000017, 26000018 DEL 15 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL:	N° 26000251 DEL 08 DE MAYO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No: 26000136-26000137-26000138-26000139 DEL 11 MARZO 2026
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	16 DE MAYO DE 2026

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Entre los suscritos a saber **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía 91.427.890 de Barrancabermeja, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ**, identificado con el NIT 800.024.581-3, establecimiento público de orden Departamental creado mediante Decreto Ordenanzal 0331 de 1987, en su calidad de Rector y quien en adelante se denominará EL **CONTRATANTE**, debidamente facultado para celebrar contratos conforme al Estatuto General de UNIPAZ**;** y por la otra parte, **UNIÓN TEMPORAL UT UNIAIRES 2026**, Nit 902039576-1, representada legalmente por MARÍA ALEJANDRA CRUZ JACOME identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.661.64 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente adicional No. 01 en Valor al Contrato No. 026-2026, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que derivado del proceso de selección de Licitación Pública N° 03-2025, se suscribió el Contrato No. 026-2026 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ. b)**. Que el valor del Contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($757.922.900)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) MESES. **d)** Que la suscripción del acta de inicio se realizó el día Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veintiséis (2026). **e)** En la actualidad el centro de estudio, cuenta con sistemas de aires acondicionados instalados en la en sus tres plantas, se realizaron adecuaciones de áreas no utilizadas, las cuales quedaron en condiciones de uso académico, no cuentan con este servicio, se hace necesario ir acondicionando el mejoramiento de estas áreas, relacionado a mejorar la temperatura ambiente, que permita recibir clases, en mejores condiciones para aprendizaje. **f)** De igual forma se requiere instalar nuevas unidades de sistemas de refrigeración, adicionales a las existentes, con el fin de llevar a cabo las medidas de control estándar que generen un ambiente de trabajo más seguro y saludable para los funcionarios académicos y administrativos que labora en la entidad y para los visitantes y comunidad en general, mediante una mejor calidad de aire y las condiciones biológicas dentro de las instalaciones de la administración departamental. **g).** Para la instalación de las nuevas unidades de aires acondicionados, en el inmueble en comodato entregado por la SAE, a la institución se acondicionaron tres ares nuevas en el centro de estudio y pensamiento, las cuales requieren de la instalación y puesta en servicio de tres unidades de aire acondicionados de 36.000 BTU tipo mini Split Inverter y un (1) unidad de aire acondicionado de 18.000 BTU tipo mini Split Inverter, se requiere realizar la construcción de la red eléctrica acometida de alimentación independiente de los circuitos existentes, en la caja eléctrica de reparto actual, por lo cual se debe instalar la red principal desde el tablero general , hasta el segundo piso del edificio y tercer piso, como también construir la caja de reparto de circuitos para cada unidad de aire acondicionado instalado, de igual forma dejar las acometidas en cada aula donde se instalara el sistema de aire acondicionado para su funcionamiento. Estas actividades nuevas eléctricas de circuitos independientes, permitirán un óptimo funcionamiento de los equipos, y de paso se garantiza la inversión que se realizara en la compra de estas unidades de aires acondicionados nuevos. **h).** Que el Supervisor presentó memorando con fecha del 05 de mayo de 2026, viabilizando y justificando la necesidad de realizar el presente adicional en valor al Contrato No. 026-2026 y a su vez presento informe de supervisión; de donde se concluye que

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

de acuerdo a la vigilancia, control y seguimiento del contrato se requiere un adicional. **i).** Que el supervisor identificó que vez instaladas las unidades de aires acondicionados, en los salones indicados en el centro de estudio y pensamiento, se evidencio la necesidad de la instalación de nuevas unidades de aires acondicionados en los espacios nuevos adecuados como salas de estudios y recepción. **j)** En conjunto con el contratista, se realizaron las diferentes visitas a obra en sitio, para verificar las áreas de instalación y la capacidad de las unidades de aires acondicionados nuevas, no previstas en el desarrollo del objeto del contrato inicial, se pudo constatar la capacidad de las unidades de aires para cada área académica adecuadas en el centro de estudio y pensamiento. **k)**. Que en el documento denominado estudios previos se estableció de manera detallada cada una de las situaciones presentadas en ejecución, las cuales requieren intervención por parte de la entidad. **l).** Que por lo anteriormente, se hace necesario realizar un adicional en valor al contrato No. 026-26, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/C ($66.066,730)**, IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta que se encuentra pertinente dar aplicación al principio de economía procesal dentro de la contratación, como también la aplicabilidad de los principios de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa. **m).** Que es claro que surgió durante la ejecución del presente contrato nuevas necesidades de características homogéneas y similares, y en aras de garantizar los principios enunciados el ordenador del gasto cumpliendo los requisitos, y expuesta la necesidad apremiante para atender estas actividades y garantizar la adecuada culminación del contrato. **n).** Que en consecuencia, el supervisor del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, comunicó al ordenador del gasto la viabilidad y recomendación de realizar adicional en Adicional No. 1 en Valor al contrato No. 026-2026, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/C ($66.066,730)**, IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta las razones esbozadas, lo cual permitirá culminar adecuadamente la ejecución contractual. **o)** Que por lo expuesto se hace necesario suscribir **ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO NO 026-2026 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ**. **p)** Que en ese orden de ideas el ordenador del gasto evidencia fundamentada la necesidad de realizar un adicional No. 1 en valor y tiempo al contrato de la referencia teniendo como fin fortalecer a la comunidad educativa. **q)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* **r)** Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Distrito tal y como consta en el certificado de 05 de Mayo de 2026. **s)** Que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cuenta los recursos

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

presupuestales necesarios para garantizar el adicional en valor al contrato de referencia con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26000251 del 08 de Mayo de 2026**. t)** Que igualmente, la supervisión del contrato, elaboró los estudios previos correspondientes que justifican la necesidad. Que en virtud de lo expuesto, el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ y **UNIÓN TEMPORAL UT UNIAIRES 2026**; hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 1 en Valor al contrato No. 026-2026, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO 026-26 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓNESE A LA CLÁUSULA CUARTA:-CARACTERÍSTICAS,** las especificaciones señaladas en el documento anexo Ficha Técnica el cual hace parte integral del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓNESE A LA CLÁUSULA CUARTA.- VALOR,** del presente contrato, la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/C ($66.066,730)**, IVA INCLUIDO conformidad al siguiente presupuesto:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	AIRE TIPO MINI SPLIT 36.000 BTU	3	AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU **INVERTER** MONOFASICO 220 V Refrigerante R410, TIPO MINI SPLIT	CENTRO DE ESTUDIO Y PENSAMIENTO	$17.598.910	$52.796.730
2	AIRE TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU	1	AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU **INVERTER** MONOFASICO 220V Refrigerante 410 TIPO MINI SPLIT	CENTRO DE ESTUDIO Y PENSAMIENTO	$13.270.000	$13.270.000
						$66.066.730

Instalación: Las unidades de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operado de forma manual y/o remota, amigables con el medio ambiente con un EER mínimo de 3.0. Los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento incluirán la revisión de las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entre la unidad interna y externa) así mismo el futuro contratista deberá garantizar las instalaciones hidráulicas (bomba de condensado) y de desagüe, así como los accesorios y

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

SC5544-1

demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuanta como mínimo lo siguiente; acometidas eléctricas en cable eléctrico encauchado, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerante, succión, filtros, aislamiento, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. La tabla anterior contempla el valor para cada instalación conforme lo descrito en el presente párrafo. **Obras menores:** Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista y están cargados dentro del concepto de instalación y mano de obra. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado al certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26000251 del 08 de Mayo de 2026, y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones 05 de Mayo de 2026. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato No. 026-2026, con relación al presente Adicional No. 1 en Valor. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato N° 026-2026 ni se modifican, ni se adicionan y continúan vigentes en los términos inicialmente pactados. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** Se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación y ampliación de las garantías de conformidad con la cláusula tercera del presente adicional.

POR EL CONTRATANTE,

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

POR EL CONTRATISTA,

MARÍA ALEJANDRA CRUZ JACOME
R.L Contratista

V.Bo. Jemnys Beltrán Bacca.
Secretaria General

Proyecto Aspectos Jurídicos
Claudia Cala G
Abogada Externa de la S.G

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

SC5544-1